



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE**

**7980*****Modificación plantilla personal***

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2020, que fue aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2020 y por el que se modifica de la Plantilla de Personal los complementos de Policía Local.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RD Legislativo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo 170, pueden presentar reclamaciones con sujeción los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) Oficina de presentación: Registre General
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lloret de Vistalegre, 1 de septiembre de 2020

**El alcalde**

Antoni Bennàsar Pol

